



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Omar Armando ISAGUIRRE

Vice-Presidente 1° Concejal Norma Angelina SENN DE FERNÁNDEZ

Vice-Presidente 2° Concejal Roberto César BIRRI

Vice-Presidente 3° Concejal Elida María VERNA

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

189 na. Sesión (Ordinaria) : 30 de abril de 2.003.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”.

Presidencia: Concejal Omar Armando ISAGUIRRE

Secretario: Jorge Alejandro MÉNDEZ

Prosecretario: Fabián Alberto ACHILLI

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

Concejales Presentes:

ARIAS DE CARRANZA, Marisa Inés

BIRRI, Roberto César

BRICCA, Bruno Ricardo

CENTURIÓN, Sergio Eduardo

FERREYRA, Ramiro Hernán

FOURCADE, Adriana Isabel

GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

IRIBARNE, Laura Susana

ISAGUIRRE, Omar Armando

JURE, Juan Rubén

LAGO, José Ernesto

PÁEZ DE LOURENCO, Sonia Angélica

PATRONI, Héctor Hugo

PERALTA, Luis Marcelo

REMONDINO, Heraldo Darío

ROSSI JAUME, Pedro Eduardo

SENN DE FERNÁNDEZ, Norma Angelina

VERNA, Elida María

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 189
(Ordinaria)

Río Cuarto, 25 de abril de 2003.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día 30 de abril del año 2003, a las **10:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

JORGE A. MÉNDEZ
Secretario

ORDEN DEL DÍA

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES N° 188.
- III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) Comunicaciones Oficiales:

- 1). (E. 9255)= Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 370/2003 por la cual aprueba la rendición de cuentas presentada por el I.P.E.M. N° 281 “Dr. Carlos Lucero Kelly” correspondiente a subsidio otorgado por Ordenanza N° 732/01.
- 2). (E. 9901)= Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 261/2003 por la cual aprueba la rendición de cuentas presentada por el “Centro Educativo Mercedes del Niño Jesús” correspondiente a subsidio otorgado por Ordenanza N° 37/00.
- 3). (E. 11439)= Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 384/2003 por la cual aprueba la rendición de cuentas presentada por el “Proyecto Angel” correspondiente a subsidio otorgado por Ordenanza N° 768/01.
- 4). (E. 11639)= Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 348/2003 por la cual aprueba la rendición de cuentas presentada por el Grupo de Teatro “Chile con Carne” correspondiente a subsidio otorgado por Ordenanza N° 803/01.
- 5). (E. 11687)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva informe elaborado por el Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) en respuesta a Resolución N° 1426/03.
- 6). (E. 12306)= Tribunal de Cuentas, Vocales Sebastián Tonelli y Osvaldo Patroni elevan Dictamen en Disidencia N° 37 por el cual no se aprueban Ordenes de Pago.
- 7). (E. 12307)= Tribunal de Cuentas, Vocales Sebastián Tonelli y Osvaldo Patroni elevan

Dictamen en Disidencia N° 38 por el cual no se aprueban Ordenes de Pago.

- 8). (E. 12308)= Tribunal de Cuentas eleva Dictamen de la Cuenta General del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999.

b) Despachos de Comisión:

b.1) Aprobación en virtud del Artículo 151° del Reglamento Interno:

- 1). (E. 11471)= Grupo de Autoayuda “Volver a Empezar” sobre nota en la que solicita condonación de la deuda con el Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) por los Servicios Sanitarios de Aguas y Cloacas.
- 2). (E. 12227)= La Casa del Sur sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (período 02/01/02 al 02/12/02).
- 3). (E. 12282)= Señora Alicia Gladys Vargas sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 4). (E. 12284)= Señor Ignacio Toribio Irastorza sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 5). (E. 12285)= Señor Juan José Agüero sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 6). (E. 12293)= Señora Rosa Dora Valacco sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

b.2) Para ser tratados:

- 1). (E. 11274)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando el artículo 3° del Estatuto de la Sociedad de Economía Mixta GAMSUR incorporando al mismo la limpieza de interiores y exteriores de inmuebles y rutas. (Primera Lectura)
- 2). (E. 11664)= Secretaría de Economía sobre Resolución N° 7553 por la que se establece el cupo de gastos total del mes de marzo de 2003 para cada área de la Municipalidad de Río Cuarto.
- 3). (E. 12032)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre respuesta a Resolución N° 1246/02 referida a informe sobre establecimientos comerciales que brindan servicios de Internet.
- 4). (E. 12064)= Bloque de Concejales de la Alianza sobre proyecto de Ordenanza disponiendo la construcción de baños públicos, en los espacios verdes centrales.
- 5). (E. 12100)= Concejel José Lago sobre nota de vecinos del Golf Club en la que solicitan la urgente reparación de la Avenida San Martín, en especial el tramo entre la Rotonda sobre Ruta A-005 y la entrada a la Villa Golf Club.

- 6). (E. 12105)= Concejal Bruno Bricca sobre nota de vecinos de calle Montevideo al 400 quienes solicitan la colocación de una aparato lumínico en el sector.
- 7). (E. 12184)= Vecinos del Sector Oeste (Barrio Pizarro) sobre nota en la que solicitan la posibilidad de que se realicen en ese lugar cordón cuneta y asfaltado de las calles de acuerdo al croquis que se adjunta.
- 8). (E. 12197)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre informe realizado de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 1346/03, artículo 9 (informe de montos e instituciones que reciban subsidios).
- 9). (E. 12246)= Bloque de Concejales de la Alianza sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal para que considere la posibilidad de colocar un aparato lumínico en la intersección de calles Uruguay y Bariloche de Banda Norte.
- 10). (E. 12255)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por la que se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a adjudicar viviendas de las “14 Viviendas del Barrio Valacco”.
- 11). (E. 12298)= Asociación Río Cuarto de Estudiantes de Ingeniería Química sobre nota en la que solicitan sea declarado de interés legislativo el VIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química a realizarse del 1 al 6 de septiembre de 2003 en la Universidad Nacional de Río Cuarto (U.N.R.C.).

c) Proyectos Presentados:

- 1). (E. 11068)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando el plazo de ejecución y la cantidad de beneficiarios del proyecto aprobado por Ordenanza N° 1061/02, denominado “Control, Conversión y Erradicación de Microbasurales de la Ciudad de Río Cuarto III”.
- 2). (E. 12050)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el proyecto denominado “Programa de Apoyo Comunitario VII (PAC VII)”.
- 3). (E. 12195)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el proyecto denominado “Autoconstrucción de 50 Viviendas Sociales IV”.
- 4). (E. 12309)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Convenio de Cooperación Mutua firmando con el Instituto Berrotarán Nivel Superior con el objeto de poner en marcha el Programa “Nueva Vida” destinado a personas que padecen Síndrome de Mala Absorción.
- 5). (E. 12310)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Protocolo de Trabajo firmado con la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto (U.N.R.C.) con el objeto de determinar calidad físico-química y microbiológica de medicamentos.

d) Asuntos a tratar:

- 1). (E. 12263)= Bloque de Concejales de la Alianza (UCR - Frepaso) sobre proyecto de Ordenanza regulando la publicación de encuestas electorales.
- 2). (E. 12292)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - Frepaso) sobre proyecto de Ordenanza por la cual se elimina el artículo 9° de la Ordenanza N° 375/97.

SUMARIO

1 - Izamiento de la Bandera Nacional.....	3680
2.-. Entonación Himno Nacional Argentino....	3680
3.-. Concejo Deliberante. 120º Aniversario. Conmemoración.....	3680
4.-. Diario de Sesiones - Acta de Sesiones Nº 188. Aprobación.....	3688
5.-. Asuntos Entrados.....	3688
6.-. Asuntos Sobre Tablas Grupo Autoayuda “ Volver a Empezar” Servicios Sanitarios Agua y Cloaca. Condonación. Solicitud. - “La Casa del Sur” Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas. Condonación. Solicitud. - Alicia Vargas. Cementerios. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Ignacio Irastorza. Cementerios. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - José Agüero. Cementerios. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud.- Rosa Valacco. Cementerios. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Seis (6) Expedientes. Aplicación del artículo 151º del Reglamento Interno.....	3690
7.-. Ordenanza 357/97. Artículo 9º. Modificación.Ordenanza. Aprobación.....	3691
8.-. Gamsur Sociedad Economía Mixta. Estatuto. Artículo 3º.Modificación.	3692
9.-. Ley Provincial Nº 9103 (Internet. Servicios. Control). Adhesión.Ordenanza. Aprobación.....	3693
10.- Espacios Verdes Centrales. Baños Públicos. Construcción.Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3693
11.-. Avenida San Martín. Reparación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3694
12.-. Calle Montevideo al 400. Aparato Lumínico. Colocación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3694
13.- Barrio Pizarro. Vecinos. Cordón Cuneta. Y Asfalto. Realización. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3695
14.-. Subsidios Otorgados. Información. Elevación. Resolución. Aprobación.....	3695
15.- Banda Norte. Calles Uruguay y Bariloche.Aparato Lumínico. Colocación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3695
16.-. Barrio Valaco. 13 Viviendas. Adjudicación.Ordenanza. Aprobación.....	3695
17.-. VIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química. Interés General. Declaración. Resolución. Aprobación.....	3696
18.- Inundación Santa Fe. Colaboración. Resolución. Aprobación.....	3697

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los treinta días del mes de abril de 2003, siendo la hora 11.30:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Isaguirre): Señores Concejales, compañeros de trabajo, público que nos acompaña, en el día del centésimo vigésimo aniversario del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, nos aprestamos a iniciar la sesión Ordinaria Nº 189. Con la presencia de 19 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum ideal, para el inicio de esta sesión invito a los señores Presidentes de ambos bloques para que procedan al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

ENTONACIÓN HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Presidente (Isaguirre): Invito a los señores Concejales, como honra a los símbolos Patrios que nos identifican, a que juntos entonemos las estrofas del Himno Nacional Argentino.

-Se entona el Himno Nacional Argentino

3

CONCEJO DELIBERANTE. 120º ANIVERSARIO. CONMEMORACIÓN

Presidente (Isaguirre): Señores Concejales, originalmente esta conmemoración se iba a enmarcar dentro de un acto especial, con la participación de todos los sectores de la Ciudad. La Presidencia, en coincidencia con los actores que componen este Cuerpo, ha entendido que esa celebración suceda a posterior de los acontecimientos decisivos por los que atraviesa El País, cuales son las elecciones nacionales e inmediatamente a ellas las elecciones provinciales.

Es una forma también de respetar el espíritu de la ciudadanía, aunque no debieran enmarcarse los acontecimientos históricos con los de la política cotidiana, pero en algún punto hay una confluencia y solamente en los criterios de

celeridad y de buscar la permanente unidad espiritual de cada uno de nuestros conciudadanos, es que hemos entendido que este acto conviene que pase para mediados del mes de junio, cuando ya tengamos resuelto los aspectos que hacen a la convivencia política, tanto nacional como provincial.

Con esa justificación, porque ciento veinte años es una fecha digna de reconocer, es un acontecimiento único en la historia de la vida de los pueblos, es que justifica que este acto tenga la austeridad por el que está atravesando.

Por Secretaría se va a proceder a la lectura de algunas saluciones que hemos recibido con motivo de la fecha insignia que estamos conmemorando.

Secretario (Méndez): *Lee: El Intendente Municipal de la Ciudad de Río Cuarto, Alberto Cantero, con sumo placer desea expresar en nombre personal y del Departamento Ejecutivo las más cálidas felicitaciones con motivo de celebrarse en la fecha, el ciento veinte aniversario de la creación de Concejo Deliberante Municipal.*

Los nuevos tiempos exigen al Municipio el nuevo rol de ser el promotor del desarrollo económico y social de la Ciudad, desafío que debe fundarse en la activa participación del Pueblo, a través de sus Instituciones democráticas.

Con la fortaleza que brinda la esperanza de construir un futuro de grandeza que los rioquartenses nos merecemos, los invito a compartir la responsabilidad y compromiso de continuar siendo protagonistas de las transformaciones que hemos iniciado. Río Cuarto 30 de abril del 2003.

Río Cuarto, 29 de abril del 2003. Al Presidente del Concejo Deliberante, Don Omar Isaguirre. De nuestra mayor consideración: nos dirigimos a usted y por su digno intermedio a los restantes miembros de ese prestigioso Cuerpo, a fines de hacerle llegar nuestras más sinceras saluciones con motivo de conmemorarse el día 30 del corriente el centésimo vigésimo aniversario de la creación del Órgano Deliberativo.

Hacemos votos para que este Poder legítimo, representante de los intereses del pueblo, siga por el camino que han transitado hasta la fecha, haciendo del mismo un ámbito en donde en paz y libertad los distintos sectores puedan expresar y debatir ideas en aras del bienestar de toda la comunidad rioquartense.

Sin otro particular y reiterando nuestras felicitaciones, saludamos a usted y que cumplan muchos más. Contador Jorge Yorlano, vocal; Sebastián Tonelli, vocal; Contador Osvaldo Patroni, vocal; Dr. Félix Antonio Nieto,

Presidente del Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Río Cuarto.

El Rector de la Universidad Nacional de Río Cuarto, profesor Leonidas Cholaky Sobari, saluda cordialmente al señor Omar Isaguirre y a todo los miembros integrantes del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, con motivo de celebrarse en la fecha el ciento veinte aniversario de la creación de esa institución municipal, por lo que expresa en forma personal y en nombre de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la adhesión a la conmemoración de este año jubilar.

El acontecimiento que hoy se recuerda es realmente trascendente para la vida democrática y cívica, pues contribuye a valorizar el sistema que hemos elegido los argentinos para desenvolver nuestras vidas, hecho que guarda profundas implicancias para nuestro pueblo que necesita hoy más que nunca del aporte de ideas valiosas que convoquen a la integración solidaria y motiven a trabajar en la construcción de una sociedad más justa, libre y ética.

Como país sepamos que somos una familia grande y que cuando se tiene en cuenta al otro y se trabaja entre todos en posible cambiar las cosas y coaccionar a los hombres con fines trascendentes y que ello constituye una necesaria e inmejorable plataforma para que como argentinos tengamos un motivo para mirar el porvenir con más ilusión.

En ese sentido reitera la amplia disposición de esta conducción universitaria, para sumar voluntades y esfuerzos en pos del desarrollo integral, procurando un futuro mejor para toda la República.

Reitera el testimonio de su especial consideración, 30 de abril del 2003.

En la fecha, al señor Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, Don Omar Isaguirre. De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Presidente, y por su digno intermedio ante los miembros de ese Honorable Concejo, a los fines de saludarlos en el día del ciento veinte aniversario de ese Cuerpo Legislativo Municipal. Ciento Veinte años en que hombres probos han legislado y construido nuestra historia de pueblo convertido en ciudad, desde el malón hasta la Universidad, desde el desierto hasta la civilización.

Dios los bendiga y los ilumine en la ardua tarea que les espera en los difíciles días que vendrán en la reconstrucción social de nuestra Patria.

Tanto de nuestra humilde agrupación solidaria como desde nuestro puesto en el Consejo Asesor en tareas de discapacidad, estaremos siempre dispuestos a colaborar con vuestra misión en las tareas que requieran de nuestro conocimiento.

Nuestras sinceras congratulaciones por tan magna fecha y les reiteramos nuestros cordiales saludos. Por Fundación Más Vida, Miguel Moral, coordinador.

Otra nota, con fecha 30 de abril del 2003, dirigida al Presidente del Cuerpo. **Lee:** *De nuestra mayor consideración: en nombre y representación del Directorio del Colegio de Abogados de Río Cuarto, nos dirigimos a Usted y por su intermedio a los demás integrantes del Cuerpo que preside, a fin de hacerle llegar nuestro saludo al cumplirse en el día de la fecha ciento veinte años de la realización de la primera sesión del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto.*

Aprovechamos la ocasión para rendir humilde homenaje a todos y cada uno de los ciudadanos rioquartenses que pasaron por la sala de sesiones de la Institución, aportando lo mejor de sí, para lograr el crecimiento y progreso de nuestra Ciudad.

En el entendimiento que los actuales Concejales sabrán honrar el cargo que ocupan y ayudarán al fortalecimiento del Órgano Deliberativo local, derrotando a los agoreros que anuncian su desaparición, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente. Dr. Julián Carlos Oberti, Secretario; Dr. Rafael Pressacco, Presidente del Colegio de Abogados.

Nota dirigida a la Presidencia, fechada en el día de hoy. **Lee:** *De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de expresar nuestras sinceras congratulaciones al celebrarse el ciento veinte aniversario del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto.*

Es intención de esta Defensoría acompañar al Cuerpo legislativo del Municipio en este importante momento en el que seguramente se rememorarán los logros de tantos años de trabajo, por lo que deseamos hacer extensivo por su digno intermedio el saludo y las felicitaciones a los demás miembros de ese Cuerpo.

Asimismo, deseamos comunicar nuestro reconocimiento por la predisposición demostrada para con el Instituto del Ombudsman, en relación a nuestras propuestas que emanan de las inquietudes y preocupaciones de los vecinos de nuestra Ciudad.

Sin más, lo saludamos muy cordialmente quedando a su disposición para cuando lo estimen oportuno. Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Río Cuarto, Mario Alesci, Defensor del Pueblo de la Ciudad de Río Cuarto.

Otra nota dirigida al Presidente que dice: *De nuestra mayor consideración: Me dirijo a usted a los fines de hacerle llegar mis más calurosos saludos en ocasión de cumplir esa ejemplar*

Institución que usted tan digna y laboriosamente preside sus primeros ciento veinte años de vida.

Quiera Dios, que ese sólido puntal de la democracia sepa perdurar en el tiempo, tal habrán deseado sus primeros impulsores que hoy observan desde el éter cómo este bastión legislativo supo capear dificultades y agresiones de no hace mucho tiempo y que todos esperamos que sean irrepetibles y patrimonio de la historia.

A la par de mis felicitaciones, reciba usted un fuerte abrazo. Dr. Miguel Angel Perrott a, delegado de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, Ministerio de Desarrollo de la Nación.

Nota fechada en el día de ayer, dirigida al señor Presidente. **Lee:** *De nuestra mayor consideración: tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por vuestro digno intermedio a todos los integrantes del Cuerpo que tan dignamente dirige, a los fines de hacerle llegar las saluciones del Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto con motivo de cumplirse el ciento veinte aniversario de la creación del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto. Sabemos que seguramente, todo lo que se pueda decir, ya está dicho. De todas maneras tenemos la gratísima función de transmitirle a todo el Cuerpo que desde este Consejo Departamental queremos celebrar vuestro aniversario ofreciendo el asesoramiento técnico gratuito, así como la organización y dictados de cursos y seminarios para los señores integrantes del Concejo Deliberante o para eventos que allí se realicen para la comunidad toda. Entendemos señor Presidente que es la mejor forma de adherir a vuestra celebración.*

Sin más, y renovando nuestros saludos, hacemos propicia la ocasión para saludar a usted con muestras de nuestra consideración más distinguida. Profesora María Elina Feibel, Vicedirectora; Abogado Pablo Wehbe, Director.

Finalmente, otra nota dirigida al señor Presidente fechada en el día de hoy que dice: *En nombre del Directorio del Instituto Municipal de Previsión Social, me resulta particularmente grato en esta jornada saludar y felicitar a todo ese Cuerpo con motivo del ciento veinte aniversario del Concejo Deliberante de Río Cuarto, que comenzara su funcionamiento un 30 de abril de 1883.*

Lo saludo con atenta consideración. Miguel Angel Musto, Director-Presidente del Instituto Municipal de Previsión Social.

Presidente (Isaguirre): A estas expresiones que han llegado por escrito, esta Presidencia comparte con los señores Concejales distintos llamados

telefónicos, distintas expresiones de los medios de comunicación social de la Ciudad de Río Cuarto. En algunos casos, habiendo dispuesto programas especiales en alguno de los cuales han sido partícipes también los señores Concejales. En el día de la fecha, en un programa televisivo de Canal 13, con carácter de homenaje, se ha de recordar esta fecha.

Asimismo agradecer al Centro Filatélico y Numismático de la Ciudad de Río Cuarto la feliz gestión para que a través de un gomín, que es la denominación de este sello especial cuyo cuño recuerda para todos los rioquartenses que envían correspondencia la fecha que estamos conmemorando.

De modo entonces que acabada la lectura de estos saludos continuamos con el desarrollo de la sesión. Tiene la palabra el Presidente del bloque Unión por Córdoba, Concejál Carlos Mario Gutiérrez.

Concejál Gutiérrez: Gracias señor Presidente. Señor Presidente, señor Secretario, señor Prosecretario, colegas Concejales y compañeros de trabajo de este Concejo Deliberante.

Este bloque de Unión por Córdoba se siente particularmente motivado en este aniversario y dejamos para quienes conozcan, como es seguramente su caso señor Presidente, más la historia de este Concejo para que otro miembro de cuenta de ello.

Yo me voy a referir a esta motivación y decimos que estamos particularmente motivados porque existen múltiples razones que nos permiten entender esta función del Estado municipal como un enorme desafío histórico. Vale decir, la parte de la historia que contarán dentro de cincuenta o cien años y que puede resumirse humildemente en algunas ideas que enunciaré.

Primero, la continuidad del estado de derecho que nos permite hoy a los argentinos después de veinte años de continuidad democrática, haber construido alrededor de este Estado de Derecho suficientes defensas desde la conciencia mayoritaria de nuestro pueblo como para poder decir hoy más firme que nunca que el nunca más no es sólo ya una bandera de la inmensa mayoría del pueblo argentino, sino que ella es una bandera fuerte y bien plantada.

También hemos visto como este Estado de Derecho vibra más en las comunidades del interior que en la Capital. Y esto no dicho en sentido peyorativo sino que parece haberse entendido por parte de la Ciudadanía que la esencia misma de la Democracia reside en el compromiso cotidiano y permanente que los conciudadanos tienen entre sí.

Esta verdadera línea de fortines del interior argentino, esta trinchera, es la que está más cerca

de la gente y así entendemos que los concejos deliberantes se transforman en algo más que la caja de resonancia de los problemas políticos locales. Es para nosotros la casa de todos, en donde se ventilan las cuestiones de interés comunitarias, ejemplo que ha dado la propia sociedad local cuando entendió que el Concejo Deliberante no era solo los diecinueve Concejales sino toda la comunidad y debatimos de esta manera sobre salud reproductiva, sobre los niños en situación de riesgo, sobre los azudes etc.

Todo esto nos permite también hacer una advertencia, porque tal vez la cotidianeidad de la libertad, de los debates y de las buenas costumbres de respetar el disenso, hace muchas veces que no reparamos en extremar la protección de las Instituciones que son la base del respeto de dicho disenso. Hace poco tiempo hemos asistido, o estamos asistiendo, a la moda de identificar a los poderes legislativos, es decir la representación de la propia sociedad, como el origen de todos los males, como la sede de la corrupción, de la incapacidad, etc.

Es cierto que nuestras hermanas mayores de ámbitos superiores han dejado jirones a través de muchas conductas que han profundizado el descreimiento, la desconfianza y la mala imagen de lo legislativo en el orden nacional.

Me pregunto cuántas críticas, cuántas situaciones más allá de las que seguramente hemos merecido, han entrado por los televisores de los rioquartenses haciéndonos compulsivamente socios perdedores de una sociedad en la que siempre aportamos desde abajo, y poco cosechamos a la hora de los premios y castigos.

Pero aquí no se trata de promover la diferenciación fácil, atendiendo marketinamente para beneficio propio, el espontaneismo de nuestros representados. Se trata de animarse a plantear la crítica firme y decidida a esos niveles superiores de la dirigencia política argentina cuando todos vemos que el abismo entre la dirigencia y su pueblo es cada vez mayor.

Y no nos confundimos en este sentido: una cosa es estar con el oído atento al reclamo ciudadano y otra muy distinta el seguidismo de propuestas anárquicas fundadas en coyunturas de legítimo reclamo popular, pero transformadas en consignas de un estado de movilización permanente que la sociedad ha terminado rechazando.

Sí seguiremos planteándoles a nuestros hermanos mayores que en la medida que no cuidemos con buenos ejemplos el funcionamiento democrático, otros medrarán con ellos para perjuicio del Estado de Derecho.

Pero a pesar de esto dicho, es a esta casa a donde se viene para que se abran puertas, para que se aconsejen soluciones o simplemente para que sean escuchados. Eso jamás debe perderse en esta casa,

en este lugar sagrado de la República, siempre pero siempre debe de existir la capacidad de escuchar.

Vale la pena recordar que en cada interrupción institucional, fue esta casa la que clausuraban primero, y esto no es casualidad, todo un símbolo: el lugar de la queja, del planteo, del debate, y claro, la dureza del régimen reside precisamente en la incapacidad de escuchar.

Y así se atacaba y se ataca la base misma de la comunidad al destruir el nexo de solidaridad que debe de existir y desde allí al individualismo que termina convirtiendo en un conjunto de personas que solo viven juntas.

Hoy de todas formas no podemos dejar de rescatar la urgente necesidad de instalar el debate sobre la reforma política, pero cuidado, el debate de la reforma política no significa reforma impuesta por la coyuntura, por los intereses sectoriales, por las necesidades egoístas que a veces pretenden superar a las urgencias del conjunto. Hemos superado momentos muy duros, pero esto no nos tiene que hacer bajar los brazos.

Los riocuartenses están esperando que profundicemos nuestra reforma y que vayamos más lejos, pero para ello entendamos que los vecinos merecen algo mucho mejor que lo que algún interesado sector pueda querer imponernos.

Lo dijimos en algún momento y creemos que sigue valiendo esto: no tan adelante del pueblo que no permita a este reconocernos, tampoco tan atrás que haga que ese pueblo avance sobre sus dirigentes. Sí tal vez un paso adelante, cerca de él, sin renunciar, sin tenerle temor al rol que la verdadera dirigencia debe recuperar en la Argentina para salud de todos, para conducir el destino de todos.

Por último señor Presidente, queremos referimos a las llamadas políticas de Estado y su reflejo en las Legislaturas. Creemos que esta es tal vez una de las mayores deudas que tenemos con nuestros representados porque detrás de esta palabra se esconde el reclamo popular a su dirigencia, que ya basta de peleas que por intereses personales o por sector, impiden que logremos pisos y bases de manera firme y duradera que tengan que ver con los intereses del conjunto y no con el de algunos y que hacen que en este país tengamos que estar empezando de nuevo cada diez años.

Nuestro pueblo no se molesta por el cómo discutimos entre nosotros, sino del qué discutimos, quieren vernos reconocer la obra buena del anterior sin que se nos caiga nada y quieren vernos reconocer del actual sin que esto signifique que nos caiga nada. Quiere vernos juntos, no porque defendamos nuestros intereses corporativos, sino juntos para defender lo que es de todos. Y separados cuando tengamos que estarlo, cuando el disenso y la discusión

democrática lo hagan necesarios pero sin destruir lo que va siendo paso a paso patrimonio del conjunto.

De esta manera instamos a que la defensa, profundización y perfeccionamiento de los concejos deliberantes sea una política de Estado.

No podemos dar marcha atrás en la República ni en el Estado de Derecho, pero estamos convencidos que para mejorar el avance hacia adelante necesitamos no olvidar el pasado.

Concejales y queridos compañeros de trabajo de nuestro Concejo Deliberante, hay que seguir luchando.

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra el Presidente de la bancada de la Alianza, Concejal Lago.

Concejal Lago: Señor Presidente, este bloque de la Alianza también se quiere adherir a las palabras de este ciento veinte aniversario de este órgano democrático por excelencia, este espacio de participación y debate, este Concejo que convoca a la pluralidad e intercambio de ideas y a la posibilidad de estar presentes en la construcción de la sociedad.

Y lo viene haciendo desde el año 1883, siendo Intendente Moisés Irusta. Desde ese entonces, este Concejo Deliberante participa en la vida de la Ciudad, usando sus necesidades, sus intereses y defendiendo las voces plurales de sus habitantes y de tal forma ha participado este Concejo en la vida social de esta urbe y en la construcción de esta urbe, que si uno revisa Expedientes va a ver que contamos y vemos desde la primera autorización para instalación de bombas de nafta en la Ciudad de Río Cuarto, vemos la primera autorización para la instalación de carnicerías, como también la autorización de una rifa para construir una pileta en un populoso club de la ciudad de Río Cuarto como es Estudiantes.

Es que la vida cotidiana pasó y pasa por este Concejo Deliberante. En la actualidad es algo tan nuestro que por allí no nos damos cuenta, pero desde este Concejo es de donde se emite el Código de Edificación, el Código de Planeamiento Urbano, el Código Bromatológico.

También tenemos que velar por la preservación del Patrimonio y la creación de espacios verdes, obviamente funciones que no terminan acá.

Sabemos que el Concejo es el curso vital de la Ciudad. A este sitio llegan voces aireadas que reclaman sus derechos sabiendo que van a buscar a sus vecinos, los Concejales, y que van a encontrar a una persona de carne y hueso que va a atender sus necesidades y va a tratar de encontrarle una respuesta.

Si nos referimos a la historia reciente, vemos que en este Concejo del cual formamos parte todos

nosotros, hemos reglamentado las participaciones indirectas de la sociedad, como son las Audiencias Públicas, el Referéndum Popular y en el Concejo anterior la Banca del Ciudadano.

Digno lugar es el que ofrece este Concejo Deliberante a su pueblo y que por contraste nos recuerda las épocas de oscuridad y de irracionalidad que atravesó este país, en la cual decía recién el Presidente del bloque Unión por Córdoba, no es casual que en los años en que se callaron las voces que pertenecían a la pluralidad y al disenso, a la diversidad del universo político, el Concejo Deliberante haya dejado de funcionar. Y es que este Concejo Deliberante no cabía en el ideal de República que esta gente tenía.

Tampoco queremos dejar pasar por alto a hombres que han marcado de nuestro partido, una huella, como pueden ser: Tomás Peiretti, Ben Alfa Petrazzini, Teófilo Bermúdez, Félix Padro, Guillermo Emma, Jorge Cendoya, Carlos Maina, Jaime Gil, entre otros.

Y no me puedo olvidar de mis amigos, y de aquellos hombres que tuvieron una genuina representación en las sedes barriales, como era Pascual Zoilo Ramírez y Ernesto Correa.

Tampoco me puedo olvidar de la figura conciliadora de Rodolfo Marcos Lloveras, de mi querido amigo Orlando Polinori, de Luis Rodolfo Martínez, de Jorge Osvaldo Mójica y de aquel Concejal que de mi generación hizo escuela como es el Dr. Marcelo Alvarez Provensal.

Tampoco me gustaría pasar por alto que la primera mujer que fue Concejal en la Ciudad de Río Cuarto, perteneció a la fila de la UCR. Institucionalizado el voto femenino y realizadas las elecciones de noviembre de 1951, la primera mujer Concejal de la ciudad de Río Cuarto, militante del partido al cual pertenecemos, la señora Mercedes Solange Gorostiaga de Barrera.

Dije estos nombres como podría decir muchos otros, que seguramente debe de haber muchos que están recordados con el nombre de alguna calle, y si no sucede así los recordamos con nuestro reconocimiento a su trabajo, a su entrega y a su compromiso.

Hoy a los ciento veinte años del Concejo Deliberante, le toca vivir tiempos difíciles, en la que se cuestiona la función de los políticos. No importa que los caceroles confundan la Biblia y el calefón, apunten mal pegando donde más duele en el honor, en la ética y el trabajo.

En realidad no importa, cuando el orgullo de ocupar un lugar en este Concejo no tiene nada que ver con el poder, la vanidad y el detestable narcisismo.

Pertenecemos a la llamada clase política, creemos en la política y en esta vocación de servir al pueblo, y estamos convencidos de que no existe otra posibilidad para el Gobierno de los pueblos

que el Estado Democrático, esta política que con sus errores, sus conflictos y sus vicios tiene a su vez la capacidad intacta de renovación y de esperanza. Por eso el orgullo, la satisfacción y el honor de pertenecer a esta clase política.

Por último, a pesar del desgaste, del descreimiento, de los logros que no se declaman y de las derrotas que se hacen públicas, vaya nuestro compromiso de trabajo y vaya nuestra salutación para este ciclo y veinte años más de nuestro Concejo Deliberante.

Presidente (Isaguirre): En uso de la palabra el Concejal socialista de la Alianza, Roberto César Birri.

Concejal Birri: Gracias presidente, al sólo efecto de sumar la adhesión y la satisfacción de la fuerza política que represento, tanto el Partido Socialista como el Frente Grande, en este ámbito deliberativo de nuestra Ciudad y agregar mi ratificación y la corroboración, porque comparto todas y cada una de las expresiones que han vertido los dos compañeros de trabajo, los colegas que ejercen la Presidencia de ambos bloques.

Este órgano es además de un ámbito legislativo, un protagonista histórico en la lucha por la vigencia del Estado del Derecho y la cultura de la legalidad.

Lo han dicho mis colegas y lo ratifico, no de casualidad cuando junto a la democracia cae por obra y arte de los dictadores de turno, este es el único poder que se derrumba con ellos, y que renace junto con el renacimiento de la democracia.

Creo que no podría ser más oportuna esta conmemoración, es en el medio y en el marco de un proceso democrático en la República Argentina, en donde se expresa con más libertad que nunca la voluntad popular.

Este aniversario nos reivindica y ratifica la lucha y el compromiso de todos nosotros por la plena vigencia del Estado de Derecho.

Presidente (Isaguirre): Evidentemente que las expresiones históricas son el sustento y el pilar de las instituciones cuando llegan a conmemoraciones como las que nos toca.

En cierta manera lo expresó el Presidente del bloque de la Alianza, hay una Resolución de este Cuerpo -la Nº 895/1998- y quiere el azar de que quien hoy circunstancialmente ejerce la Presidencia fuera recomendado por aquel resolutorio para escribir una reseña histórica del Concejo Deliberante. Casualidad que no es totalmente afortunada ya que al ser parte y a la vez testimoniar esa cuestión los propios abatares de la tarea han hecho que para esta altura el trabajo esté todavía en etapa de corrección y de

agregados, no obstante dejó abierto el compromiso que en el transcurso de este año esa reseña va a estar lista, no por los valores de su contenido, sino porque representa dejar al menos los mojones marcados para que otros vengan con su imparcialidad signada por su calidad y condición de historiadores, no tan aficionado como el mío, y puedan seguramente dejar la impronta y el nombre desde el primero hasta el último Concejal que pasó por estas bancas, dejar marcado del por qué de las distintas etapas del Concejo Deliberante.

Y decir simplemente que esto tuvo origen en el año 1883. El 21 de abril del año anterior (21 de abril de 1882), desde la Gobernación de la Provincia se dispuso la reforma Constitucional en la Provincia de Córdoba y de allí se atan un montón de cuestiones.

La mayoría de los Concejales conocen que mañana, 1° de mayo, se celebra el 150° aniversario de la Constitución Nacional Argentina. Esa ecuación numérica indica de que estamos recordando la Constitución de 1853, esta trajo como consecuencia de que las provincias adaptaran sus Constituciones a la Magna Carta que tanto sacrificio le había costado a la clase política y militar poder consensuar después de los aciagos años de la lucha entre federales y unitarios.

Pero también transcurrieron treinta años para que la Constitución cordobesa reconociera una institución que después sería “el municipalismo”.

Por eso tiene razón esta fecha, más allá de que sea el 120° aniversario del Concejo Deliberante de Río Cuarto, que debo de entender por extensión de que es el 120° aniversario de otros muchos concejos deliberantes de la Provincia de Córdoba, o no tantos, recordemos que en aquel momento la geografía riocuartense abarcaba todo el sur de Córdoba, incluyendo lo que hoy son los Departamentos de General Roca y Juárez Celman, y que una mano traviesa de la política cordobesa hizo que un día, cuando esta zona nuestra con justa razón histórica se declaraba en rebeldía, aquel Gobierno no encontró mejor solución que fragmentar el otrora inmenso Departamento de Río Cuarto para poder cercenar la voz que se levantaba en estas distancias históricas que muchas veces se producen entre los pueblos, concretamente el caso de Río Cuarto con la Ciudad Capital de la Provincia.

No en vano aquello del “Imperio”, tenía un sustento evidentemente mucho menos arrogante que el que hoy se nos puede endilgar en cualquier lugar a donde vamos, donde socarrona e irónicamente nos dicen: “Ustedes vienen del Imperio”.

En aquel momento sí, había un Imperio que tenía una raíz ranquel y que desafiaba justamente con

ese espíritu a quienes asolaban las ciudades en ese momento que eran los nativos de la tierra, todavía resistiéndose a la presencia del blanco o del criollo.

De modo entonces que, aquél 21 de julio quedó abierta la necesidad de la reforma, pasaron algunos meses, se reunió la Convención y en el mes de enero de 1883 se formalizó la parte final de la Convención provincial que determinó la reforma, se juró la Constitución y prácticamente de inmediato se pusieron en marcha los mecanismos para la municipalización.

En ese momento, esto simplemente para recordar el año ‘83, la Ciudad de Río Cuarto tenía una geografía que abarcaba la pedanía de Achiras e incluía La Carlota.

De modo entonces que determinado aquel ejido Municipal y el viejo padrón que se venía utilizando para designar a los Presidentes de la Municipalidad, quedó dispuesto que en adelante existiría un Departamento Ejecutivo Municipal, que el Presidente de la Municipalidad pasaría a ser en un tiempo mediato el Intendente Municipal de la entonces ya declarada Ciudad, y que habría un Concejo Deliberativo, tal cual fuera el primer nombre, y que en adelante sería el Concejo Deliberante.

La representación popular en ese entonces, ya que el Concejal Gutiérrez hacía mención a estos aspectos de la reforma política, fijense lo que son los tiempos, como a veces se superan y como a veces vuelven criterios pasados como para demostrar que nada es nuevo en este aspecto; en aquel entonces decía, los Concejales se elegían individualmente, no existía la boleta, es decir eran personas de la ciudadanía independientemente tomadas.

Recién será, a partir de la puesta en vigencia en la Provincia y en nuestra Ciudad de la llamada Ley Sáenz Peña, del Presidente Roque Sáenz Peña en 1912, cuando tendremos por vez primera los criterios electorales que con sus modificaciones y sus actualizaciones rigen hoy. A partir de allí aparecerá esta historia de los partidos políticos, aparecerán las confrontaciones naturales entre los que fueron demócratas y radicales, peronistas y radicales, y una Ciudad marcada en general por la bipolaridad partidaria.

La particularidad de aquellos tiempos, y que en cierta manera intenta reflotarse en el presente por aquello de que nada es nuevo, justamente la Ciudad estuvo gobernada por una década en el siglo pasado por partidos locales, partidos independientes, de fuerte confenido vecinal.

Obviamente que dejar de sumar a la lucha al Partido Socialista, aún al curiosísimo e interesante -algún día lo leerán ustedes- block de comunistas y anarquistas que como correspondía también lo hubo en Río Cuarto en la década del veinte. Son

todos condimentos que hacen al sabor político de una Ciudad que creció no al amparo de verse favorecida por todas las circunstancias, sino que costó mucho, hubo muchos dolores, muchos avatares, sin la cruenta magnitud de los que nos tocó vivir a esta promoción de Concejales, hubo debates, hubo escándalos, hubo denuncias, en todas las épocas en el Concejo Deliberante en Río Cuarto.

Esas mismas barras en las que tantas veces hemos deseado tenerlo al pueblo, pero lo más pasivo posible, y que nos preocupa cuando esas barras se colman de un pueblo enérgico y ávido de ver en sus Concejales una reacción espontánea, muchas veces se dieron y concluyeron con la vida política de más de un Intendente Municipal de esta Ciudad.

La elección finalmente en el año 1883 se cumplió el 22 de abril, ocho días más tarde los Concejales estaban asumiendo.

En conclusión, aprecio que sea escuchada esta inserción mía que sea aprovechada nada más por la referencia histórica, rindo mi homenaje a aquellos falibles hombres que integraron el primer Concejo Deliberante de 1883. Se renovaba por tercios el Concejo Deliberante, vale decir que en el período de tres años que abarcó 1883- 1886, hubo tres Concejos Deliberantes distintos, producto de esa renovación parcial de tres Concejales por año.

De modo entonces que aquel Concejo Deliberante tuvo como Presidente a José Emiliano Irusta, era un cívico nacional, la Unión Cívica Nacional era el partido al que él pertenecía, después se desmembraría y daría origen, entre otros, a la Unión Cívica Radical de esta época. Vicepresidente 1º fue Bernard Lacase, fue un extranjero de origen francés, esa época se caracterizó porque tuvimos muchos Concejales de otras nacionalidades. Fue Secretario en primer lugar, Francisco Albino, lo siguió Antonio Masolino y finalmente Isidro Gómez.

Las bancas estaban ocupadas prácticamente por todos integrantes del PAN, Partido Autonomista Nacional, fíjense a veces los criterios de la democracia cómo son según sean las fórmulas por las que se eligen los Concejales.

Por eso convalido su discurso compañero Concejal, en el sentido de que los apresuramientos a la hora de producir las reformas políticas a la luz del candor y del fragor de los reclamos, no suele ser lo más aconsejable.

Don Pedro Adamo, Guillermo Brash, Carlos Clermón, Moisés Echegoyen, Juan Jorba, Mederico Lafont y Julián Mandaluniz un día como hoy de 1883 dejaron instaurada, no esta casa, sino esta sensación de la vida política de los riocuartenses, en aquel momento del sur de

Córdoba; hoy con la geografía que nos toca atender y defender.

Homenaje entonces a los primeros, homenaje a todos los que siguieron, que son muchos y que costó bastante trabajo identificarlos, hay muchos Concejales que ocuparon estas bancas por Río Cuarto y que después se fueron de la Ciudad, algunos no sabemos ni siquiera cual fue el final de sus vidas, pero lo importante es que tenemos sus nombres, algo de lo que hicieron y algún día si se dan las posibilidades los conoceremos todos.

Presidente (Isaguirre): En la apertura ya de lo que es la actividad del Concejo Deliberante, en lo que suele ser la memoria informativa, recordarles a los señores Concejales para sus agendas, que a partir de la semana próxima iniciamos en cumplimiento de la Ordenanza respectiva, la visita a los barrios.

El día 8 de mayo, que es jueves, vamos a estar en barrio Las Quintas. Posterior a la elección a la segunda vuelta nacional, vamos a estar en barrio Las Delicias, resta acordarlo con los interesados. Esto representa de que estaríamos cumpliendo con el compromiso que adeudamos de marzo.

Como el 7 de junio es el Día del Periodista, el día 5 vamos a estar en el barrio Cispreñ; en el mes de julio vamos a estar en Barrio Alberdi; en junio vamos a cumplir con la deuda de la salida de abril y en agosto, con motivo del 75º aniversario del Centro Educativo Adolfo Alsina, vamos a estar sesionando en la fecha que la escuela disponga en Banda Norte.

Por supuesto, distintas gestiones, no muy sencillas, que ha llevado adelante la Presidencia hace que prácticamente tengamos el cronograma cumplido.

Tampoco no ha sido malo, más allá de las críticas que se han generado, que en este tiempo no hayamos salido a los barrios, porque nunca falta aquél que confunde la presencia del político en época electoral.

Creo que el nuevo sistema de sesiones que vamos a tener va a ser de mucha utilidad para la relación justamente con el vecino. El mecanismo de la sesión es muy simple: va a empezar el programa a las 19:00 hs, va a haber un número artístico mientras el vecino espera. La sesión que va a tener una formalidad muy pequeñita, ustedes lo van a permitir así, y vamos a trabajar en Comisión, es decir en un mano a mano directo con los vecinos.

Yo dispongo de la carpeta con los temas que son preocupación de los vecinos de barrio Las Quintas, entiendo que más allá de la preocupación por el modismo nuevo, son cuestiones que podemos solucionar.

Paralelamente van a estar funcionando por el momento confirmadas tres mesas de informes de

interés ciudadano, como es el tema jubilados, el tema PAMI y pensiones, creo que se pueden llegar a sumar una o dos mesas informativas más que van a funcionar paralelamente y en la medida de que sus posibilidades físicas se lo determinen le vamos a rendir dentro de este 120° aniversario, un homenaje a un vecino emblemático del lugar, Nicolás Cardarelli, insisto en la medida de sus posibilidades ya que es un hombre que tiene 91 años y ha dedicado parte de su tiempo a la comunidad y entiendo de que es un justo testimonio.

Invito a los integrantes de la comisión de la revista, que nos reunamos el viernes para ir cerrando el tema del número especial aniversario y por favor invitarlos y que a su vez trasladen la invitación a otras personas, porque en la próxima sesión va a estar el homenaje de dos importantes personalidades de la cosa jurídica al 150° aniversario de la Constitución. Eso va a dar motivo a algo que vamos a tratar dentro de unos minutos, va a ser el otorgamiento de una Banca del Ciudadano al Dr. Ricardo Alberto Muñoz y al Dr. Alberto Chiachiera que se van a referir a tan magno acontecimiento.

4

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES N° 188. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Punto dos, Aprobación Actas de Sesiones y Diario de Sesiones. (*Interrupción*).

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra el Concejel Carlos Gutiérrez

Concejel Gutiérrez: Si Presidente, le voy a solicitar la aprobación de estas Actas de Sesiones y Diario de Sesiones N° 188, ya que ambos son de conocimiento del Cuerpo.

Presidente (Isaguirre): A consideración la propuesta del Concejel Gutiérrez, si no hay consideraciones está a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente Jure).

5

ASUNTOS ENTRADOS

Secretario (Méndez): Punto tres, Asuntos Entrados, a) Comunicaciones oficiales. (*interrupción*).

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra el Concejel Carlos Gutiérrez.

Concejel Gutiérrez: Siguiendo el curso de esta sesión. En lo que hace al punto tres, Asuntos Entrados, en el punto a) Comunicaciones Oficiales, vamos a solicitar que los ocho Expedientes que los conforman sean derivados a las Comisiones que allí se da cuenta.

En el punto b), Despacho de Comisión, la aprobación en virtud del artículo 151°, solicitamos tratamiento sobre tablas de los seis Expedientes que conforman este apartado.

En el b2), de los Expedientes para ser tratados, solicitamos el tratamiento sobre tablas para todos los Expedientes, a excepción del Expediente N° 11664, para el cual solicitamos el pase para la próxima sesión.

En el punto c), Proyectos Presentados, estamos pidiendo que los cinco Expedientes que lo conforman sean derivados a las comisiones de las que allí se da cuenta.

En lo que hace al punto d), Asuntos a tratar, el Expediente 12263 vamos a solicitar la vuelta a la Comisión de Gobierno.

Asimismo vamos a pedir la incorporación y su respectivo tratamiento sobre tablas de un proyecto de Resolución que tiene que ver con la disposición de este Concejo Deliberante para canalizar ayuda solidaria hacia los inundados de la Provincia de Santa Fe.

Presidente (Isaguirre): Está a consideración de los señores Concejales, el temario de la presente sesión. Con la anuencia de ustedes, la Presidencia desea incorporar el Expediente 12213, que es la presentación que hizo el Departamento de Ciencias Jurídicas para la utilización de la Banca del Ciudadano.

Como el espíritu de la norma indica que tiene que ser un asunto que tenga tratamiento legislativo, es que le hemos dado curso a este Expediente, esa es una moción y que por favor se permita en la presente sesión la incorporación del séptimo informe anual de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Río Cuarto para dar cumplimiento a la Carta Orgánica Municipal.

Esta petición, si están de acuerdo ambos bloques, si no hay oposición, vamos a proceder a la votación del temario de la presente sesión.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

a) Comunicaciones Oficiales:

Expediente 9255: Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 370/2003 por la cual aprueba la rendición de cuentas presentada por el I.P.E.M. Nº 281 “Dr. Carlos Lucero Kelly” correspondiente a subsidio otorgado por Ordenanza Nº 732/01.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 9901: Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 261/2003 por la cual aprueba la rendición de cuentas presentada por el “Centro Educativo Mercedes del Niño Jesús” correspondiente a subsidio otorgado por Ordenanza Nº 37/00.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 11439: Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 384/2003 por la cual aprueba la rendición de cuentas presentada por el “Proyecto Angel” correspondiente a subsidio otorgado por Ordenanza Nº 768/01.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 11639: Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 348/2003 por la cual aprueba la rendición de cuentas presentada por el Grupo de Teatro “Chile con Carne” correspondiente a subsidio otorgado por Ordenanza Nº 803/01.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 11687: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva informe elaborado por el Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) en respuesta a Resolución Nº 1426/03.

-Girado a la Comisión de Obras Públicas.

Expediente 12306: Tribunal de Cuentas, Vocales Sebastián Tonelli y Osvaldo Patroni elevan Dictamen en Disidencia Nº 37 por el cual no se aprueban Ordenes de Pago.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 12307: Tribunal de Cuentas, Vocales Sebastián Tonelli y Osvaldo Patroni elevan Dictamen en Disidencia Nº 38 por el cual no se aprueban Ordenes de Pago

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 12308: Tribunal de Cuentas eleva Dictamen de la Cuenta General del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

(c) Proyectos Presentados:

Expediente 11068: Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando el plazo de ejecución y la cantidad de beneficiarios del proyecto aprobado por Ordenanza Nº 1061/02, denominado “Control, Conversión y Erradicación de Microbasurales de la Ciudad de Río Cuarto III”

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

Expediente 12050: Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el proyecto denominado “ Programa de Apoyo Comunitario VII (PAC VII)”

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

Expediente 12195: Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el proyecto denominado “Autoconstrucción de 50 Viviendas Sociales IV”.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

Expediente 12309: Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Convenio de Cooperación Mutua firmando con el Instituto Berrotarán Nivel Superior con el objeto de poner en marcha el Programa “Nueva Vida” destinado a personas que padecen Síndrome de Mala Absorción.

-Girado a la Comisión de Salud y Promoción Social.

Expediente 12310: Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Protocolo de Trabajo firmado con la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional e Río Cuarto (U.N.R.C.) con el objeto de determinar calidad físico-química y microbiológica de medicamentos

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.)

ASUNTOS SOBRE TABLAS

GRUPO AUTOAYUDA “VOLVER A EMPEZAR” SERVICIOS SANITARIOS AGUA Y CLOACA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - “LA CASA DEL SUR” SERVICIOS SANITARIOS DE AGUA Y CLOACAS. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - ALICIA VARGAS. CEMENTERIOS. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - IGNACIO IRASTORZA. CEMENTERIOS. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - JOSÉ AGUERO. CEMENTERIOS. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD.- ROSA VALACCO. CEMENTERIOS. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - SEIS (6) EXPEDIENTES. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 151° DEL REGLAMENTO INTERNO.

Presidente (Isaguirre): Por aplicación del artículo 151° del Reglamento Interno del Cuerpo, quedan aprobados los Expedientes que se leerán por Secretaría.

Secretario (Méndez): Expediente 11471: Grupo de Autoayuda “Volver a Empezar” sobre nota en la que solicita condonación de la deuda con el Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) por los Servicios Sanitarios de Aguas y Cloacas. Expediente 12227: La Casa del Sur sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (período 02/01/02 al 02/12/02). Expediente 12282: Señora Alicia Gladys Vargas sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios. Expediente 12284: Señor Ignacio Toribio Irastorza sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios. Expediente 12285: Señor Juan José Agüero sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios. Expediente 12293: Señora Rosa Dora Valacco sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

(Expediente 11471:

Artículo 1º) Otorgar en favor del Grupo de Autoayuda “Volver a Empezar” condonación de la deuda de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), por el período comprendido desde el 1º de septiembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2001, Nomenclatura Catastral C 01 – S 02 – M 211 – P 017 - Ph 000.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12227:

Artículo 1º) Otorgar en favor de “La Casa del Sur” condonación, por única vez, de la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), Nomenclatura Catastral C 01 – S 02 – M 106 – P 005 – Ph 000, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2002 al 30 de noviembre de 2002.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

Expediente 12282:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Alicia Gladys Vargas condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios, como así también la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 1 –SECCION 14 – LETRA – N° 128 al 31 de diciembre de 2002.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

Expediente 12284:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Ignacio Toribio Irastorza condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios, como así también la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. N GR – SECCION 04 – LETRA – N° 073, hasta el 31 de diciembre de 2002.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12285:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Juan José Agüero condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios, como así también la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 1 – SECCION 15 – LETRA A – N° 987, hasta el 31 de diciembre de 2002.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12293:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Rosa Dora Valacco condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que

inciden sobre los Cementerios, como así también la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 1 – SECCION 23 – LETRA – Nº 281, hasta el 31 de diciembre de 2002.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

**ORDENANZA 357/97. ARTÍCULO 9º.
MODIFICACIÓN.
ORDENANZA. APROBACIÓN**

Secretario (Méndez): Expediente 12292. **Lee:** *Señores Concejales, reunidos en la fecha vuestra Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdo e Interpretación, con la finalidad de otorgarle tratamiento al Expediente señalado, por unanimidad de sus miembros se decide aprobarlos en los mismos términos presentados.*

Por las razones expuestas, se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Ordenanza que se acompaña al momento de su tratamiento en la sesión plenaria, en los mismos términos a saber.

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza:

Artículo 1º) Modifíquese el artículo 9º de la Ordenanza Nº 357/97 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9º.- El cargo de los Jueces Provinciales designados Jueces Electorales Municipales tiene categoría de carga pública, siendo irrenunciable.”

Artículo 2º) Derogase los artículos 10º y 11º de la Ordenanza Nº 357/97.

Artículo 3º) Enumérense los artículos de la Ordenanza Nº 357/97 en forma correlativa.

Artículo 4º) De forma.

Presidente (Isaguirre): Está a consideración el despacho leído por Secretaría que corresponde al Expediente 12292 y que está suscripto con firmas de ambos bloques. Tiene la palabra el Concejel Birri.

Concejel Birri: Gracias Presidente. Muy brevemente, para explicar los fundamentos que motivaron la presentación de esta iniciativa y que básicamente son dos: por un lado, el reconocimiento que el Poder Judicial forma parte de uno de los pilares fundamentales en el esquema de división de poderes, que de por sí es uno de los poderes del sistema republicano y un aspecto importante del mismo lo constituye la denominada Justicia Electoral, que tiene distintos niveles tanto como niveles existen, hay una Justicia Electoral Nacional, una Justicia Electoral Provincial y hay

también Jueces Electorales Municipales. Por otra parte, sabemos que la democracia es un sistema que genera no solamente derechos, sino deberes y obligaciones y que muchas veces estos deberes forman parte de lo que podríamos denominar obligaciones ciudadanas que fundamentan su propia existencia para mantener el sistema.

Es una obligación ciudadana concurrir a votar para elegir sus representantes, es una obligación ciudadana ser fiscal en un comicio, y lo es a nuestro juicio -y así lo hemos compartido en la Comisión pertinente- una obligación ciudadana integrar el Cuerpo Electoral Municipal.

En esto hacemos hincapié, aunque pareciera una verdad de perogrullo, porque el año pasado este Concejo tuvo dificultades para integrar el Cuerpo Electoral Municipal, este Cuerpo que se integra con Jueces de Primera Instancia de nuestra Ciudad y que tiene a su cargo la organización y la regularización de todas las cuestiones vinculadas a las elecciones de la jurisdicción local, debió afrontar algunas dificultades en su conformación por motivo de las renunciaciones que nos hicieron llegar algunos Magistrados del orden local, invocando cuestiones si se quiere entendibles, fundamentalmente vinculadas a sus obligaciones laborales pero indudablemente inferiores en cuanto a jerarquía a la obligación de hacerse cargo de las responsabilidades que el propio sistema democrático nos impone como ciudadanos.

De forma tal que la modificación en la normativa vigente tiene por sentido ratificar que la propuesta o la nominación de Juez Electoral Municipal es una carga pública, a la cual le hemos agregado para que no queden dudas al respecto que tiene el carácter de irrenunciable. Eso son los motivos por los cuales hemos promovido esta iniciativa.

Presidente (Isaguirre): Si no se van a producir otras consideraciones, se va a proceder a la votación del proyecto de que se trata, es una Ordenanza que consta de tres artículos en general y en particular.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Lago y Bricca).

8

**GAMSUR SOCIEDAD ECONOMÍA MIXTA.
ESTATUTO. ARTÍCULO 3º.
MODIFICACIÓN. ORDENANZA. PRIMERA
LECTURA APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11274. (Interrupción).

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra el Concejal Carlos Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Simplemente para solicitarle que para la totalidad de los Expedientes que quedan, salvo que algún Concejal proponga lo contrario en alguno de ellos, se lea solamente la parte dispositiva.

Presidente (Isaguirre): Así se procederá entonces, con la lectura únicamente del dispositivo que contiene cada despacho.

Secretario (Méndez): Tiene un dispositivo de Ordenanza y recordamos a los señores Concejales que es en primera lectura. (interrupción).

Presidente (Isaguirre): En uso de la palabra el Concejal Remondino.

Concejal Remondino: Gracias Presidente. Dado lo extenso del articulado, solicitamos la omisión de la lectura dado de que es de conocimiento de ambos bloques.

Presidente (Isaguirre): De acuerdo Concejal, sin perjuicio de que conste en el Diario de Sesiones in extenso, está a consideración el despacho que contiene el proyecto de Ordenanza de que se trata. Tiene la palabra el Concejal Remondino.

Concejal Remondino: Es para manifestar la opinión de nuestro bloque respecto a esta modificación del estatuto de la Empresa Gamsur. Vamos a aprobar con reserva en esta primera lectura el articulado y luego de algunas consultas que vamos a realizar entre la primera y la segunda lectura, propondremos un dispositivo definitivo para esta modificación.

Presidente (Isaguirre): Si no hay más consideraciones, se trata de un artículo que a su vez modifica a otro, es una Ordenanza de un solo artículo de modo entonces que está a votación en general y en particular.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada en primera lectura por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Jure y Lago).

(Expediente 11274:

Artículo 1º) MODIFÍCASE el artículo 3º del Estatuto de la Sociedad de Economía Mixta Gamsur aprobado por Ordenanza Nº 593/01, el que quedará redactado como sigue:

“Artículo 3º)- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de tercero, con las limitaciones Legales, estatutarias y de la Ordenanza de creación, las siguientes actividades:

PRINCIPALES: a) Brindar servicios Integrales para la gestión y protección ambiental; Recolección y tratamiento integral de Residuos Sólidos Urbanos;

b) Desarrollar tecnologías e innovaciones tecnológicas para la gestión ambiental.

c) Realizar inversiones y obras de infraestructura necesarias para la concreción de gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos, Patológicos, Peligrosos y Voluminosos.

d) Realizar las inversiones y obras de infraestructura necesarias para el logro del objeto de la sociedad.

e) Provisión de mano de obra, máquina y materiales para el servicio de limpieza interior y exterior de edificios, casas, lotes, oficinas, gabinetes, sanitarios, peatonales, y zonas comunes sean dependencias de organismos públicos o privados.

f) Provisión de mano de obra, materiales y máquinas para la limpieza y corte de malezas de Rutas Nacionales y provinciales.

g) Explotación de marcas, patentes de invención nacionales y/o extranjeras, diseños tecnológicos y su negociación.

SECUNDARIAS: a) Celebrar convenios y acuerdos con el Estado Nacional, Provincial y los Estados Municipales, Universidades públicas y privadas y entidades públicas y privadas, para coadyuvar al mejoramiento de la sociedad de los sectores involucrados.

b) Vinculaciones asociativas con empresas nacionales y/o extranjeras para realizar acciones tendientes al desarrollo de las actividades vinculadas con el objeto principal de la sociedad.

FINANCIERAS: a) Financiamientos de capitales propios de las operaciones que realice la sociedad.

b) Cualquier tipo de operación lícita con instituciones financieras nacionales e internacionales siempre que no se opongan a las operaciones previstas por la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, registrese y archívese)

9

LEY PROVINCIAL Nº 9103 (INTERNET. SERVICIOS. CONTROL). ADHESIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 12032. **Lee:** *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo 1º) Adherir a la Ley Provincial Nº 9103 en todos sus términos.

Artículo 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal, a partir de la reglamentación que oportunamente se dicte, arbitrará los medios a través de los cuales se ejerza el poder de policía para el control de los locales comerciales que ofrecen servicios de Internet

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración el proyecto que contiene el despacho leído. Tiene la palabra la Concejal Norma Senn.

Concejal Senn: Señor Presidente, a fuerza de ser sincera, cuando se nos ocurrió y pensamos en un proyecto para regular y restringir algunas páginas del servicio de internet, esto fue con antelación al dictado de la Ley Provincial.

Pero vuelvo a reiterar: a fuerza de ser sincera, debo reconocer que somos los Concejales de este Cuerpo bastante prudentes cuando tomamos un tema en nuestras Comisiones y tratamos de ver si lo que estamos legislando puede ser cumplido por un lado, y por el otro si puede cumplir el objetivo que debe de tener una Ordenanza.

Creo que a ninguno de los que estamos acá nos gusta sacar una legislación que luego no pueda ser llevada a la práctica, esto hizo que en Comisión nuestro proyecto original demorara un tiempo a raíz de los informes solicitados a Recursos, por un lado, sobre la cantidad de comercios que ofrecían este tipo de servicios y, por el otro, las consultas técnicas necesarias y con los empresarios del rubro a los efectos de poder colocar la tecnología que fuera necesaria para impedir el acceso a páginas pornográficas en internet para los menores de edad.

Respecto a este punto, convengamos que el criterio fundamental de este proyecto fue como cuando estamos en nuestros hogares y en nuestras familias, si dejamos la libertad absoluta, sin límites, por allí nuestros hijos pueden llegar a no salir buenos.

Por lo tanto con este criterio es que a pesar de que no nos gusta establecer prohibiciones, debemos empezar a poner límites a un avance tecnológico que invade totalmente nuestras vidas y nuestras

familias y en la cual por allí podemos no llegar a controlar la información que están recibiendo los menores de edad.

Por lo tanto solicito al Cuerpo que le dé aprobación a esta adhesión a la Ley Provincial que se dio en una instancia posterior a la presentación del proyecto y que sea considerado en el sentido de que sea necesario poner algunos límites a esta invasión informática que hoy tenemos.

Presidente (Isaguirre): Si no hay consideraciones para agregar, vamos a proceder a la votación de este proyecto de Ordenanza, consta de dos artículos en general y en particular.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Jure y Remondino).

10

ESPACIOS VERDES CENTRALES. BAÑOS PÚBLICOS. CONSTRUCCIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 12064. **Lee:** *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:*

Artículo 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, informe sobre factibilidad de construcción de baños públicos en los espacios verdes centrales.

Artículo 2º) Remitir copia del Expediente Legislativo Nº 12064.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Isaguirre): Está a consideración el despacho suscripto por la Comisión de Obras Públicas. Tiene la palabra el Concejal Birri.

Concejal Birri: Gracias Presidente. Una ciudad limpia entiendo que debe ser un logro y, por otra parte, un deber de todos los que habitamos Río Cuarto.

Lo cierto es que en los últimos tiempos se viene observando un desmejoramiento en este aspecto, pero no por culpa de quien pueda llegar ocasionalmente a prestar este servicio público, sino de conductas humanas desaprensivas a la cual coadyuva la carencia de los baños públicos cuya factibilidad de construcción y puesta en servicio estamos solicitando.

Este servicio, que hasta el día de hoy no cuenta la ciudadanía riocuartense ni la gran cantidad de

ocasionales visitantes de nuestra ciudad y que si cuentan otras ciudades importantes del país y de la propia Provincia, debería ser considerado como una problemática de interés social reclamada permanentemente por los vecinos, fundamentalmente de aquellos sectores más alejados de nuestras plazas céntricas y reitero de aquellos ocasionales visitantes que por distintos motivos concurren a nuestra ciudad.

Con la experiencia vivida y por lo que cotidianamente se puede ver en nuestro medio o como consecuencia de las manifestaciones de comerciantes, fundamentalmente del radio céntrico de nuestra ciudad, nos damos por advertido que todo aquel transeúnte que por determinadas razones necesita concurrir a un baño, debe concurrir a instituciones, a confiterías, a negocios, etc., no siendo siempre bien recibidos por los propietarios o los encargados de dichos locales.

Nos parece que con esta propuesta hacemos un aporte concreto a la higiene de la ciudad y a la elevación de la calidad de vida de los rioquartenses, y por otro lado, se termina haciendo un acto de estricta justicia a profesionales que intervinieron en un concurso público convocado por la Municipalidad de Río Cuarto que dio forma a distintos proyectos que se presentaron con el tema que nos ocupa.

De forma tal que nos parecen suficientes motivos como para que este órgano legislativo en su plenario mire a esta iniciativa con los mejores ojos.

Presidente (Isaguirre): Si no hay consideraciones para agregar, se trata de un dispositivo de Resolución de dos artículos y uno de forma. A votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Jure y Remondino).

11

AVENIDA SAN MARTÍN. REPARACIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN

Secretario (Méndez): Expediente 12100. **Lee:** *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:*

Artículo 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal, para que informe a través del área que corresponda, sobre factibilidad de reparación de Avenida San Martín, tramo de la rotonda sobre Ruta A-005 y entrada a la Villa Golf.

Artículo 2º) Remitir copia del Expediente Legislativo 12100.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración el despacho elaborado por la Comisión de Obras Públicas. Si no se van a efectuar consideraciones, está a votación en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Jure y Remondino).

12

CALLE MONTEVIDEO AL 400. APARATO LUMÍNICO. COLOCACIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 12105. **Lee:** *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:*

Artículo 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que informe, a través del área que corresponda, sobre la posibilidad de que se coloquen aparatos lumínicos en el sector de Montevideo al 400.

Artículo 2º) Remitir copia del Expediente en tratamiento.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Isaguirre): Está a consideración el Expediente de que se trata. Si no se van a efectuar consideraciones, está a votación en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Jure y Remondino).

13

BARRIO PIZARRO. VECINOS. CORDÓN CUNETA. Y ASFALTO. REALIZACIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 12184. **Lee:** *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:*

Artículo 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, informe sobre la factibilidad de que se realicen obras de cordón cuneta y asfaltado en calles del sector Oeste

Artículo 2º) Remitir copia del Expediente Legislativo en tratamiento..

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración el Expediente 12184. Si no se producen consideraciones, vamos a proceder a votar el Resolutivo.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Jure).

14

**SUBSIDIOS OTORGADOS.
INFORMACIÓN. ELEVACIÓN.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 12197. **Lee:** *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:*

Artículo 1º) Tomar conocimiento de información recibida sobre los subsidios otorgados en cumplimiento del artículo 9º de la Resolución Nº 1346/03 del Concejo Deliberante.

Artículo 2º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo, disponer el archivo definitivo del Expediente Legislativo Nº 12197 elevado por el Bloque Unión por Córdoba y por el Bloque de la Alianza, referido a proyecto de Resolución declarando la Emergencia Administrativa, Económica y Financiera en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración el despacho leído por Secretaría, si no hay consideraciones, sometemos a votación el dispositivo en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Iribarne y Jure).

15

**BANDA NORTE. CALLES URUGUAY Y
BARILOCHE.
APARATO LUMÍNICO. COLOCACIÓN.
SOLICITUD. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 12246. **Lee:** *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:*

Artículo 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, informe sobre la factibilidad de que se coloque un aparato lumínico en la intersección de calles Uruguay y Bariloche de Banda Norte.

Artículo 2º) Remitir copia del Expediente Legislativo Nº 12246.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración el proyecto leído. Si no hay consideraciones que formular, está a votación en general y en particular la Resolución de que se trata.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Iribarne y Jure).

16

**BARRIO VALACO. 13 VIVIENDAS.
ADJUDICACIÓN.
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 12255. **Lee:** *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo 1º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar trece viviendas del grupo de las catorce viviendas del Barrio Valaco, a las personas que a continuación se detallan:

VIVIENDA Nº 1: Ubicada en calle Cuba Nº 940, a los Señores Ochoa Gregorio, DNI 6.654.523 y Mansilla Norma Rosa DNI 5.130.795. (interrupción).

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra la Concejala Marisa Arias de Carranza.

Concejala Arias: Gracias señor Presidente, para que no lea el Secretario, porque es extenso y es de conocimiento del Cuerpo.

Presidente (Isaguirre): Si hay acuerdo con el bloque de la Alianza, se procede a omitir la lectura del proyecto que acompaña al Expediente 12255 que es de Ordenanza. Está a consideración.

Tiene la palabra la Concejala Marisa Arias de Carranza.

Concejala Arias: Es para hacer una reflexión con respecto al agrado que acompaña en este momento a los Concejales con respecto a la aprobación de esta Ordenanza.

Estas familias que van a recibir finalmente el título de la propiedad han esperado largamente para poder concretar este sueño. Fueron necesarios estudios detallados de cada grupo familiar a los fines de otorgar a cada uno lo que le corresponde por derecho. Esto que es el esfuerzo de los gobernantes de cumplir con sus obligaciones y de las familias por obtener lo que legítimamente les corresponde, nos da una clara lección de lo que es ejercer la democracia y lo que tan largamente al inicio de esta sesión escuchábamos.

Nada en la reconstrucción de nuestra Nación se hace sin esfuerzos, nada se hará si las cosas se buscan sólo de una sola parte, es necesario entonces comprender que el trabajo conjunto entre el Gobierno, la comunidad y la fidelidad en el tiempo son los que han logrado los resultados que hoy festejamos.

La alegría y dignidad de estas trece familias que contarán en muy poco tiempo con las escrituras de sus viviendas, son muestras suficientes de que cuando el esfuerzo es de todos da abundantes frutos.

Presidente (Isaguirre): Si no hay más consideraciones, se trata de un proyecto de Ordenanza de un solo artículo, está a votación en general y en particular.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Iribarne y Jure).

(Expediente 12255:

Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar 13 viviendas del grupo de las "14 Viviendas de Barrio Valacco" a las personas que a continuación se detallan:

VIVIENDA Nº 1: Ubicada en calle Cuba 940 a los señores Ochoa , Gregorio (D.N.I. Nº 6.654.523) y Mansilla, Norma Rosa (D.N.I. Nº 5.130.795).

VIVIENDA Nº 2: Ubicada en calle Cuba 929 a la señora Pino, -Rosa Amelia (D.N.I. Nº 11.865.387).

VIVIENDA Nº 3: Ubicada en calle Cuba 917 a los señores Recabarren, José Ramón (D.N.I. Nº 18.657.678) y Gutiérrez, Mónica (D.N.I. Nº 17.897.265).

VIVIENDA Nº 4: Ubicada en calle Cuba 906 a la señora López, Liliana Noemí (D.N.I. Nº 12.907.829).

VIVIENDA Nº 5: Ubicada en calle Achalay 1614 a los señores Falcón, Sandro E. (D.N.I. Nº 24.333.049) y Cuello, Mirta Rosa (D.N.I. Nº 16.329.196).

VIVIENDA Nº 6: Ubicada en calle Achalay 1620 a los señores Cúneo, Juan Manuel (D.N.I. Nº 6.657.893) y Gauna, Ana Claudia (D.N.I. Nº 12.467.868).

VIVIENDA Nº 7: Ubicada en calle Achalay 1626 a los señores Giordano, Andrés (D.N.I. Nº 13.822.437) y Figueroa, María Estela (D.N.I. Nº 16.116.843).

VIVIENDA Nº 8: Ubicada en calle Achalay 1629 al señor Paolini, Héctor Walter (D.N.I. Nº 13.738.999).

VIVIENDA Nº 9: Ubicada en calle Achalay 1642 a los señores Moyano, Dante Orlando (D.N.I. Nº 31.123.555), Devia, María Daniela (D.N.I. Nº 31.756.695), Devia, Miguel Alejandro (D.N.I. Nº 32.484.126), Devia, Romina Gisela (D.N.I. Nº 34.082.519), Devia, Osvaldo (D.N.I. Nº 34.762.787), Devia, Ximena (D.N.I. Nº 36.759.651) y Devia, Cintia (sin documento).

VIVIENDA Nº 10: Ubicada en calle Achalay 1654 a la señora Figueroa, Mónica Teresa (D.N.I. Nº 18.355.375).

VIVIENDA Nº 11: Ubicada en calle Achalay 1656 al señor Tapia, Jorge Pedro (D.N.I. Nº 21.864.057).

VIVIENDA Nº 12: Ubicada en calle Achalay 1660 a los señores Quiroga, Isaac Guillermo (D.N.I. Nº 14.624.509) y Carranza, Clelia Ivis (D.N.I. Nº 17.105.987).

VIVIENDA Nº 13: Ubicada en calle Achalay 1666 a los señores Fúnez , Gustavo Javier (D.N.I. Nº 20.570.923) y Díaz, Carolina Alejandra (D.N.I. Nº 21.864.420).

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese).

17

VIII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA QUÍMICA. INTERÉS GENERAL. DECLARACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 12298. Lee: El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:

Artículo 1º) Declarar de interés de la Comunidad de Río Cuarto, el VIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química (Co.N.E.I.Q.) organizado por la Asociación Río Cuarto de Estudiantes de Ingeniería Química

(A.R.C.E.I.Q.), a realizarse del 1 al 6 de septiembre de 2003, siendo sede del mismo la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto (U.N.R.C.).
Artículo 2º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración el dispositivo elaborado por la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario Si no hay consideraciones que formular, está a votación en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Iribarne y Jure).

18

INUNDACIÓN SANTA FE. COLABORACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 12312, incorporado al comienzo de la sesión. **Lee:** *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:*

Artículo 1º) Invitar a la comunidad riocuartense a unirse al Concejo Deliberante de Río Cuarto a los fines de enviar ayuda social para los compatriotas perjudicados por la inundación en la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2º) Facultar a la Presidencia del Concejo Deliberante a establecer el importe para adquirir la contribución que, desde el Fondo de Emergencia Solidario establecido mediante la normativa específica, se resuelva enviar como colaboración del Cuerpo hacia los compatriotas santafesinos.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Isaguirre): Está a consideración el proyecto leído por Secretaría. En uso de la palabra la Concejala Norma Senn.

Concejala Senn: Señor Presidente, no vamos a abundar en palabras sobre lo que está sufriendo el pueblo santafecino. Lo que sí podemos estar hablando es de qué manera podemos estar colaborando.

En este sentido, estoy proponiendo la posibilidad de que independientemente de poder hacer llegar una ayuda económica como está planteado en el proyecto de Resolución, pudiéramos estar receptando en el ámbito de este Concejo las donaciones, que luego serán derivadas a Santa Fe para su distribución, como una colaboración más de este ámbito legislativo.

Sabemos que mucha gente, muchos riocuartenses, se llegan periódicamente a la sede de este Concejo, está ubicado en un lugar estratégico, creo que también podríamos estar colaborando en ese sentido, independientemente de que ya sabemos que Caritas y la Cruz Roja están haciendo lo suyo, pero indudablemente de que agregar nuevas bocas solidarias me parece por demás importante.

Presidente (Isaguirre): Señora Concejala, interpretó la Presidencia que el importe a destinar se materializaba en bienes, no se cuantificaba en dinero.

Concejala Senn: Sí, señor Presidente.

Presidente (Isaguirre): A consideración el proyecto con los fundamentos dados por la señora Concejala. Si no hay más consideraciones, sometemos a votación el proyecto que es una Resolución y que consta de dos artículos.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Iribarne y Jure).

Presidente (Isaguirre): Con este documento sancionado quedan agotados los puntos del Orden del Día.

Simplemente una reflexión: mañana es 1º de mayo, un día que además de la evocación a la que hacemos referencia hace un momento del tema de la Constitución Nacional, también desde 1925 en la Argentina se institucionalizó como el Día del Trabajo y/o el Día de los Trabajadores. De modo entonces de que haciendo eco de las expresiones del compañero Luis Peralta, el saludo y la reflexión sobre la fecha para todos los trabajadores de Río Cuarto, para todos los trabajadores argentinos. No son tiempos de discursos, son tiempos de hechos.

Con esto damos por finalizada la sesión. Invito a los Vicepresidentes del Concejo Deliberante al arrió de la Bandera Nacional, Concejala Norma Senn, Concejala Elida Verna y al Concejala Roberto Birri.

-Se arrió la Bandera.
-Se levanta la sesión. Es la hora 13:00.

OMAR ISAGUIRRE
Presidente

JORGE MÉNDEZ
Secretario